



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro- General Roca, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso “Educación y prevención de adicciones y consumo indebido de drogas”, destinado a directores y docentes de educación primaria (6to y 7mo grado) y secundaria (1º año), a realizarse durante el año 2016, en la localidad de Río Colorado, con una carga horaria de 45 horas cátedra;

Que tiene como objetivos, ofrecer información y formación a equipos directivos y docentes; fortalecer la escuela como un lugar donde se interpielen las representaciones, creencias y prácticas de consumo en jóvenes; promover que la escuela asuma la responsabilidad del abordaje de la temática, involucrando a todos los actores institucionales, unificando criterios, coordinando estrategias, realizando acciones sistemáticas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el curso “Educación y prevención de adicciones y consumo indebido de drogas”, destinado a directores y docentes de educación primaria (6to y 7mo grado) y secundaria (1º año), a realizarse durante el año 2016, en la localidad de Río Colorado, con una carga horaria de 45 horas cátedra.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2016.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1614
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia